



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 29 DE MAYO DE 2024
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01726/2024

VISTO:

1.- La solicitud y los antecedentes presentados por la contribuyente señora **LILIAN COCA MAMANI**, en representación de la empresa **AGENCIA DE VIAJES LILIAN COCA MAMANI E.I.R.L.**, RUT **77.399.367-K**, por término de giro, requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- Información correspondiente al Rol de Patente Municipal N°21804.

3.- El Memorándum N°151 de fecha 13 de mayo de 2024, donde el Departamento de Rentas y Patentes solicita al Departamento de Inspección Municipal la verificación de funcionamiento del local comercial.

4.- El Decreto Exento N°3015 de fecha 03 de diciembre de 2021, donde se otorga la Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza.

5.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

6.- El Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.

7.- El Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".

8.- El Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.

9.- El Decreto Alcaldicio de Registro N°1435 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo de Director de Control a Don Diego Armella Colque.

10.- El Decreto Exento N° 255/2024, mediante el cual, se instituye el orden de Subrogancia del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal.

11.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio registro 48/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.

12.- La Resolución N°7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

13.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 62.

14.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales en específico el artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en

materia de Subrogancia que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La carta del Contribuyente Folio N°31 de fecha 13 de mayo de 2024, que indica: "Solicita dar de baja patente comercial de la agencia de viajes Lilian Coca Mamani E.I.R.L. en la dirección Caracoles N°174 B, centro", además presenta Patente Comercial correspondiente al periodo 1° semestre de 2024.

2.- El Memorándum N°44 de fecha 17 de mayo de 2024, donde el Departamento Inspección Municipal detalla que el local comercial se encuentra cerrado y no mantiene funcionamiento.

3.- La declaración de CESE de actividad comercial emitida por el Departamento de Inspección Municipal.

DECRETO:

1.- **ELIMÍNESE**, a contar de la fecha de este decreto, la Patente Comercial Definitiva, a solicitud de la contribuyente y por no estar ejerciendo la actividad económica en la dirección comercial que se indica:

- **ROL N°:**21804
- **ACTIVIDAD ECONÓMICA:** Actividad Terciaria.
- **CÓDIGO ACTIVIDAD:** 791100
- **CLASIFICACIÓN:** Actividades de Agencia de Viajes.
- **NOMBRE DE FANTASÍA:** "Alabalti-Atacama"
- **DIRECCIÓN COMERCIAL:** Caracoles N°174 B, Sector Centro.
- **NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:** Agencia de Viajes Lilian Coca Mamani E.I.R.L.
- **RUT:** 77.399.367-K
- **FECHA DE SOLICITUD PATENTE COMERCIAL:** 26-11-2021
- **ROL AVALÚO:** 3466-1
- **PROPAGANDA (LETRERO):** 1,13 Metros² (0,75 Metros X 1,50 Metros)
- **DECRETO EXENTO DE OTORGAMIENTO N°:** 3015/2021

2.- **INSTRÚYASE** al Departamento de Rentas y Patente Municipales, procede a efectuar las anotaciones respectivas del Rol en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.

3.- **PÓNGASE** en conocimiento de los Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

4.- **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

5.- **ARCHÍVESE** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta Folio N°31 - Agencia de Viajes Lilian Coca Mamani E.I.R.L.	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00044/2024Memorandum	17/05/2024

JZS/DAC/CDC/MMV/CST

Distribución:

FANNY AGUIRRE OLIVARES administrativo secretaría municipal
MARVILA ROJAS CORTES secretaria secretaría municipal
YUREMA QUIÑONES HUACA jefe de unidad departamento de inspección municipal
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
PATRICIA JIMENEZ SIARES inspector municipal departamento de inspección municipal
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
NELSON ROJAS GALLARDO inspector municipal departamento de inspección municipal
KATHERINE BAUTISTA COLAMAR inspector municipal departamento de inspección municipal
DAVID CASTILLO ESPINOZA profesional dirección de obras municipales
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ funcionario departamento de rentas y patentes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21632635&hash=b3582>